



RÉGIMEN ACADÉMICO

ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN ESCRITURA Y LITERATURA EN LA ESCUELA SECUNDARIA

1. Características de la oferta

- a. La Especialización ofrece un abordaje didáctico-disciplinar de los contenidos de escritura y literatura para alumnos de nivel secundario. Cada uno de los espacios curriculares se sostiene en la propuesta de los núcleos de aprendizaje prioritario del área para el nivel, en el marco político de la educación secundaria y en el estudio y análisis de las prácticas áulicas de los docentes destinatarios del postítulo. Asimismo cada uno de estos espacios tiene como objetivo resignificar los saberes didáctico-disciplinares sobre la práctica de la escritura, a partir de un repertorio de materiales en tres campos específicos: las ciencias del lenguaje, la crítica cultural y la literatura latinoamericana.
- b. Será gratuita para los cursantes que se desempeñan laboralmente en establecimientos educativos de gestión pública o privada del sistema educativo argentino, y para los aspirantes inscriptos en las respectivas Juntas de Clasificación. Tendrá financiamiento nacional y se incluirán -en el caso de los cursantes que acrediten domicilio real a más de 50 km de la Sede asignada- los viáticos y traslados respectivos para asistir a las instancias presenciales institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales.

2. Ingreso

a. Destinatarios

Con respecto a los destinatarios definidos en el Punto 5 del Anexo de la Resolución N° 1977/14 se formulan las siguientes aclaraciones:

El título de Profesor en Lengua y Literatura incluye también a títulos docentes con denominaciones similares.

Se consideran también destinatarios a quienes se desempeñen en el área de Lengua y Literatura en carreras de formación docente para nivel secundario que habiliten para la enseñanza de Lengua y Literatura.

Se incluyen entre los destinatarios a quienes supervisan, dirigen, coordinan, asesoran, orientan y/o acompañan la enseñanza en el área de Lengua y Literatura en establecimientos de nivel Secundario del sistema educativo argentino, o en carreras de formación docente en el área de Lengua y Literatura, o bien en equipos técnicos jurisdiccionales.

Se admitirá el cursado de los espacios correspondientes a la Especialización a quienes posean con títulos de nivel superior no docente y se desempeñen en el área de Lengua y Literatura en el nivel secundario o en las carreras de formación docente para nivel secundario en el área de Lengua y Literatura. Dichos cursantes recibirán Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

b. Requisitos de admisión



i. Pre-inscripción:

A través del sitio web:

<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/postituloescriturayliteraturaensecundaria/>

durante los períodos de preinscripción previamente anunciados.

ii. Inscripción

Se efectiviza la inscripción presentando la siguiente documentación en formato papel en el Instituto de Formación Docente asignado como Sede de la Especialización:

- fotocopia de DNI
- foto 4x4
- Título de base:
 - fotocopia autenticada del título de Profesor/a de citado en el punto 5. De la Resolución Ministerial N° 1977/14 y en el punto 2.a de esta Resolución; o
 - fotocopia autenticada de título de nivel superior no docente que habilite para la enseñanza de Lengua y Literatura
- Constancia de:
 - Desempeño docente en establecimientos educativos argentinos de nivel secundario en el área de la enseñanza de Lengua y Literatura, o
 - desempeño docente en establecimientos educativos argentinos de nivel superior, en carreras de formación docente para el nivel secundario que habiliten el dictado de asignaturas en el área de la enseñanza de Lengua y Literatura, o
 - desempeño laboral en equipos técnicos jurisdiccionales argentinos, en áreas vinculadas a la enseñanza de Lengua y Literatura en el nivel secundario o en carreras de formación docente para el nivel secundario, o
 - inscripción en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia en el nivel secundario del sistema educativo argentino, para el área de enseñanza de Lengua y Literatura.

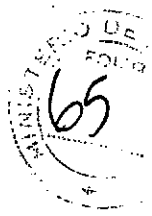
La presentación de esta documentación debe realizarse en un plazo no mayor a los 60 días corridos a partir de la asignación de la Sede.

3. Trayectoria Formativa

a. Modalidad de la cursada

- i. Instancias virtuales: las actividades virtuales desarrolladas por los alumnos en el marco de todos los espacios curriculares, consisten en la lectura de las clases y bibliografía, actividades de reflexión, análisis y producción en diversos formatos e interacción con pares y profesores en el campus virtual.
- ii. Instancias presenciales: las actividades presenciales consisten en 2 (dos) encuentros institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales divididos en 4 bloques de 4 horas reloj cada uno con la modalidad de talleres o espacios de evaluación y en trabajos de campo que consistirán en la implementación de observaciones, entrevistas o proyectos en el aula. Los encuentros presenciales suman un total de 16 horas reloj y el resto de las horas serán destinadas a la realización de los trabajos de campo consignados en cada espacio curricular. Para asistir a las instancias presenciales se

gnp



debe haber aprobado al menos un espacio curricular exceptuando el módulo introductorio.

A estas instancias presenciales se agrega una tercera que consiste en un Coloquio en el cual cada cursante debe defender en forma individual y oral el trabajo realizado en el Seminario Final de la especialización. Esta instancia presencial supone una carga horaria de 4 horas reloj.

El total de horas de encuentros presenciales es de 20 horas reloj.

b. Estructura curricular

La estructura curricular está organizada de la siguiente manera:

Espacios curriculares	Horas virtuales	Horas presenciales	Total de horas
1. MODULO INTRODUCTORIO	5	0	5 hs
2. MARCO POLITICO PEDAGÓGICO	36	2	38 hs
3. PENSAMIENTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO	36	2	38 hs
4. DISCURSO Y SOCIEDAD	40	6	46 hs
5. LITERATURA LATINOAMERICANA COMO PROCESO	40	6	46 hs
6. DIDÁCTICA DE LA TEORIA LITERARIA	40	6	46 hs
7. TEORÍA Y CRÍTICA CULTURAL	40	6	46 hs
8. PROYECTOS CULTURALES	40	6	46 hs
9. TALLER DE ESCRITURAS	36	3	39 hs
10. SEMINARIO FINAL INTEGRADOR	40	10	50 hs
10 Espacios curriculares	353	47	400 hs

c. Obligatoriedad de los espacios curriculares

Todos los espacios curriculares son obligatorios.

d. Correlatividades

Para cursar el "Seminario Final" se deberán tener aprobados los 9 (nueve) espacios curriculares anteriores.

gm

e. Requisitos para la acreditación de la Especialización



- Aprobar todos los espacios curriculares del Plan de Estudios
- Concurrir como mínimo a 3 bloques de encuentros presenciales (12 horas reloj), institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales.
- Aprobar el seminario final.
- Aprobar el coloquio presencial.
- Presentar la documentación solicitada en el punto 2.b. ii de la presente Resolución. Aquellos que acrediten poseer título docente de nivel superior podrán acceder a la titulación de Especialización; aquellos que posean título superior no docente, recibirán la certificación de los espacios curriculares que hayan aprobado.

4. Permanencia y promoción

a. Permanencia

Para que la inscripción a la Especialización se efectivice, se debe presentar en la Sede la documentación enunciada en el punto 2.b.ii de la presente Resolución en un plazo no mayor a 60 días corridos luego de la asignación de la Sede.

b. Evaluación y calificación

- Escala de calificación para la evaluación de los espacios curriculares: de 1 a 10.
- Nota mínima requerida de aprobación de los espacios curriculares y del coloquio final: 4 (cuatro).
- Los encuentros presenciales serán registrados con Ausente/Presente.
- La aprobación final de la Especialización requerirá la aprobación virtual y la asistencia a los encuentros presenciales.
- Se podrá estar ausente solo 4 horas reloj de las 16 previstas para los encuentros presenciales. De esta forma, resulta obligatorio concurrir a la instancia presencial de al menos 3 bloques de encuentros presenciales. Las inasistencias justificadas computarán como inasistencias.
- Cada encuentro presencial contará con una instancia de recuperación en el año, a la cual solamente podrán asistir quienes presenten una justificación escrita.
- La calificación final del Seminario final promediará la nota virtual y la nota del coloquio.

c. Modos de aprobación

- Los trabajos escritos consistirán en una producción original e individual del cursante. En caso de que incurriera en plagio, el trabajo será desaprobado y el alumno deberá recurrir el espacio curricular.
- Para aprobar cada uno de los espacios curriculares se deben cumplimentar en tiempo y forma los requisitos explicitados en las aulas virtuales correspondientes, y obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- Se debe concurrir a los encuentros presenciales institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales de al menos tres bloques de encuentros presenciales.
- Para aprobar el Seminario final se deben cumplimentar en tiempo y forma los requisitos de aprobación de la instancia virtual (explicitados en el aula virtual correspondiente) y aprobar un coloquio presencial, en el que se deberá justificar y defender el trabajo final producido en el Seminario final ante un tribunal examinador. Cada una de las instancias deberán estar aprobadas con un mínimo de 4 (cuatro) puntos y la calificación final resultará del promedio entre la instancia virtual y la presencial.

gmm



d. Certificación

i. Titulación y certificación de espacios curriculares

Estará a cargo de las jurisdicciones la emisión del siguiente título o certificación según corresponda y atendiendo a lo dispuesto por las respectivas regulaciones jurisdiccionales: Título "Especialista Docente de Nivel Superior en Escritura y Literatura" o Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

Los alumnos que al momento de la finalización de la Especialización no posean título docente de nivel superior, no podrán acreditar el Postítulo como tal. Recibirán en su lugar certificación de espacios curriculares aprobados, los que se valorarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada jurisdicción.

En el caso particular de los técnicos o profesionales de Nivel Superior que han realizado trayectos o recorridos de formación pedagógica, se les otorgará el título de Especialización en tanto la certificación docente brinde al profesional todos los atributos de la condición docente establecidos en el Estatuto o norma supletoria que rige en esa provincia (esto es, concursos de ascenso, carrera docente sin limitaciones, igualdad de derechos y obligaciones). Caso contrario, se emitirá certificación de cada espacio curricular.

ii. Puntaje

A efectos de la certificación, acreditación y asignación de puntaje para su cómputo en la carrera docente, se deberá proceder conforme establezca el Consejo Federal de Educación.

e. Recursado de las diferentes instancias

Se podrán recurrar espacios curriculares adeudados (por desaprobación y/o deserción) hasta el último cuatrimestre en que se dicte cada uno de ellos. Es responsabilidad de cada cursante aprobar los espacios curriculares en los plazos que aseguren poder completar la Especialización.

f. Equivalencias:

Las equivalencias a otorgar son las de los cursos dictados a nivel nacional por el Ministerio de Educación de la Nación.

La siguiente tabla presenta las equivalencias automáticas que corresponde a las únicas otorgadas para esta Especialización:

Curso, seminario o ciclo aprobado	Espacio curricular equivalente en la especialización
Marco Político Pedagógico de Nivel Secundario, aprobada en la Especialización docente en Educación y TIC.	Marco Político Pedagógico
Pensamiento Pedagógico Latinoamericano, aprobado exclusivamente en el marco de otras Especializaciones Docentes del PNFP Nuestra Escuela.	Pensamiento Pedagógico Latinoamericano